III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

29277 *RESOLUCIÓN 423/38989/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Tercera) Bilbao, de fecha 28 de julio de 1998, dictada en el recurso número 4.044/1995, interpuesto por don Borja González de Zárate Pinedo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Tercera) Bilbao, en el recurso número 4.044/1995, interpuesto por don Borja González de Zárate Pinedo, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

29278 *RESOLUCIÓN 423/38990/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 29 de abril de 1998, dictada en el recurso número 1.332/1995, interpuesto por don Mario Lorenzo Hermida.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.332/1995, interpuesto por don Mario Lorenzo Hermida, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

29279 *RESOLUCIÓN 423/38991/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda) Sevilla, de fecha 30 de abril de 1998, dictada en el recurso número 708/1995, interpuesto por don Manuel Rendón Olvera.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda) Sevilla, en el recurso número 708/1995, interpuesto por don Manuel Rendón Olvera, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

29280 *RESOLUCIÓN 423/38992/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, de fecha 30 de junio de 1997, dictada en el recurso número 706/1995, interpuesto por don Juan de Dios Gómez Fontela.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, en el recurso número 706/1995, interpuesto por don Juan de Dios Gómez Fontela, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

29281 *RESOLUCIÓN 423/38993/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), de fecha 22 de julio de 1998, dictada en el recurso número 2.054/1996, interpuesto por doña Julia de Prado Prieto.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), en el recurso número 2.054/1996, interpuesto por doña Julia de Prado Prieto, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

29282 *RESOLUCIÓN 423/38994/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, de fecha 7 de octubre de 1998, dictada en el recurso número 766/1995, interpuesto por don Juan Antonio Manchado Cabezas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, en el recurso número 766/1995, interpuesto por don Juan Antonio Manchado Cabezas, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

29283 *RESOLUCIÓN 423/38995/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 13 de octubre de 1998, dictada en el recurso número 1.016/1997, interpuesto por doña Mercedes Castuera Torres.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.016/1997, interpuesto por doña Mercedes Castuera Torres, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

29284 *RESOLUCIÓN 423/38996/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), de fecha 26 de junio de 1998, dictada en el recurso número 1.112/1996, interpuesto por don Luis Miguel Martín Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el recurso número 1.112/1996, interpuesto por don Luis Miguel Martín Rodríguez, sobre retribuciones.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

29285 *RESOLUCIÓN 423/38997/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 31 de octubre de 1998, dictada en el recurso número 417/1994, interpuesto por don Manuel Galán Rico.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 417/1994, interpuesto por don Manuel Galán Rico, sobre nulidad de la Resolución 56/92, de 28 de julio, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

29286 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1998.*

EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las ocho treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 140 series de 66.000 billetes cada una, al precio de 30.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 3.000 pesetas, distribuyéndose 1.386.000.000 de pesetas en 10.419 premios para cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 65999.

Premios de cada serie		Pesetas
	Premios de cada serie	
1	de 300.000.000	300.000.000
1	de 144.000.000	144.000.000
1	de 72.000.000	72.000.000
2	de 30.000.000	60.000.000
4	de 7.200.000	28.800.000
1.531	de 150.000	229.650.000
2	aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2	aproximaciones de 1.800.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	3.600.000
2	aproximaciones de 1.440.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	2.880.000
99	premios de 150.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	14.850.000
99	premios de 150.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	14.850.000
99	premios de 150.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	14.850.000
659	premios de 150.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	98.850.000
659	premios de 150.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo	98.850.000
659	premios de 150.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero	98.850.000
6.599	reintegros de 30.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	197.970.000
10.419		1.386.000.000